

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00544 00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: ANDERSON DAVID ARIAS ARIAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la autorización de retiro de la demanda², toda vez que, el presente proceso fue suspendido en providencia del 15 de julio de 2021³, en virtud del proceso de negociación de deudas seguido ante el Centro de Conciliación Liborio Mejía sede Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. pdf. 16 exp. dig.

² Dto. pdf 15 ibídem

³ Dto. pdf 12 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6734546cd471452e22a0af4b7520e02d11a97e34824be96d15f5cb8f844f878**

Documento generado en 02/05/2022 02:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>